

Suplicando la Carrera de sus Estudios, no havia podido  
practicar las diligencias correspondientes para que le  
reconocieses, y tubieses por tal Caballero hidalgos, y pu-  
ra que se executase respecto de haverse en parte restituido  
a esa Villa, suplico a dichos Alcaldes de los hijosdalgo fue-  
sen servidos de mandar despacharle real provision para que  
los dichos Conzexo admitiesen a su parte justificacion con  
testigos de la posesion de hijo dalgo en que hubieran estado en  
esa Villa el expresado su Padre, abuelo, y demas ascendientes  
y fecha señalasdes a su parte el Estado de hidalgos que  
le correspondia, y dades cuenta al nro fiscal con Copia  
de todos los autos conforme a lo prevenido en el nuestro  
auto acordado, y por auto de dicho dia proviendo por dichos  
Alcaldes de los hijos dalgo acordaron despacharle real provision  
para que en vista de los instrumentos que ante Vos presentase  
le señalasdes el Estado que le correspondiere conforme a su  
Calidad, y remitiesdes Copia de todos los dichos autos al  
dho nro fiscal como se prevenia por el nuestro auto acordado  
que fuese inserto para que lo Guardasdes, y demas contenido  
en dicho auto, del qual con efecto se despacho dicha real pro-